

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO

DOMICILIO AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA

PRIVADA DE JAINA

CODIGO POSTAL 24088

TELEFONO 981 81 5 38 48

13/03/2019 OSV-0132

RV2220-0044 0044 - 01/03/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido /

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-13770

MODELO 2016

SERIE 3C6SRBDT3GG385386

CILINDROS

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 76686

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 2500. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$670.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	TF VICTOR	1	\$70.00	\$70.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	MOTORCRAFT	8	\$75.00	\$600.00
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	SPORTE				\$400.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	GONHER	1	\$150.00	\$150.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	GONHER	1	\$250.00	\$250.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$700.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0687	LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE 16 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

Vo Bo

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GO

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL \$1,770.00

\$283.20 IVA

\$0.00 DESCUENTO \$2,053.20

TOTAL

(SON: DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original: |22|20||OSV-0132|3088|20532000|13032019|14|67|

 $Cadena\ Encriptada: \ fn M9 + x0 Ya I9 c3 ja Y/8 R0 wx/Nog I1 jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js war IV Nog I1 jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog I1 jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog I1 jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog I1 jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog I1 jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog I1 jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog I1 jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog I1 jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + Litt Js War IV Nog II jQD/yn 8z 0q3 On V + 3 Bpr 9 Uw Yp Qxpr W + 2 Bpr 9 Uw W + 2$

Licda. Julia Isabel Dorninguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios













4700 014 0444

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER ® GRANDE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$777.20
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$812.00
1111222012242B537000E079024206890L115A2961	\$464.00
	\$2,053.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	DA THE THE PARTY OF THE PARTY O
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Articulos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

v .

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





13/03/2019

Página 3 de 4

OSV-0132 RV2220-0044



Firma

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CAMPECHE 2015-2021

	ISO 9001:2015					
	EFECTIVIDAD		NO EFECTIVIDAD			
	OFICIO DE SOLICITUD					
	FORMATO DCP-03					
	FORMATO DCP-01					
	FIRMA					
	CONFORME		NO CONFORME			

Vo. Bo. Revisó

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

